

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE IBAGUE
Fijación de Estado

Fecha de impresión: 02/07/2020

Estado N° 054

Entre 01/07/2020 y 01/07/2020

Número de Expediente	Tipo de Proceso	Demandante(s)	Demandado(s)	objeto	Fecha del Auto	Cuaderno
73001400300220170011600	EJECUTIVO PRENDARIO	GROUP COLOMBIA HOLDING S.A.S	DIEGO FERNANDO MEDINA	Se acepta la cesión de los derechos del crédito.	01 de julio de 2020	1
73001400300320120049100	EJECUTIVO SINGULAR	REINTEGRA S.A.S	JORGE ENRIQUE SAAVEDRA ESCOBAR	Se requiere al abogado para que allegue poder.	01 de julio de 2020	1
73001400300320200012200	EJECUTIVO SINGULAR	LUZ ELENA BERMUDEZ	F.V.S.S. Y R.M	Se libra mandamiento de pago.	01 de julio de 2020	1
73001400300320200010300	EJECUTIVO HIPOTECARIO	TITULARIZADORA COLOMBIANA S.A.	J.A.C.P	Se libra mandamiento de pago y se decreta medida cautelar.	01 de julio de 2020	1

Se fija la presente en la secretaría del Despacho por el término legal siendo las 8 de la mañana (8 a.m.)
Se desfijará la presente a las 6 de la tarde (6 p.m.)

DANIEL ALBEIRO CHARRY AREVALO
Secretario